



Bogotá D.C., 10 de enero de 2020
SDM-SC- 270887

Señor (a):
LUISA MARCELA OSORIO VELEZ
CALLE 55 N. 9-50 CASA 91
TELEFONO:310223843
CIUDAD

472 Activos de Devolución

Perdun P. 100

24 ENE 2020

C.C. No. 75 712 100

di 55-24 21 55/20

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

REF: RTA-SDM-297368

Señor(a) Luisa:

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que el día 28 de agosto de 2019, se dio respuesta a su solicitud de radicado SDM-245218, mediante oficio SC 221569, de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015

"Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

Ahora bien, es de aclarar que la dirección que registra reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A para la fecha de la imposición del comparendo no especifica apartamento, encontrándonos así, con la causal de devolución DIRECCION INCOMPLETA tal como se observa a continuación.

Identificación	Documento	Expedida en
C41785882	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
LUISA MARCELA		OSORIO
Fecha	Sexo	Teléfono
04-09	☐ H ☒ M ☐ OI	
País		
COLOMBIA		
No. 9 - 50		
Alcalía Distrital de Movilidad		
37 - 35		
(1) 364 9400		
ciudadbogota.gov.co		
m: Línea 195		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Adicionalmente debe tener en cuenta que mediante la resolución No 836736 del 11/25/2016, usted fue declarado contraventor de las normas de tránsito resolución sancionatoria que quedó en firme y ejecutada.

Ahora, en cuanto al documento FUN allegado, se le indica que no fue posible tenerlo en cuenta toda vez que no es posible observar la fecha de cuando fue realizado dicho trámite para comprobar que para la fecha de la imposición de la orden de comparendo esa era la dirección que se encontraba registrada.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos "

JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proveyó CRISTIAN JIMENEZ Abogado SCM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 de enero de 2020
SDM-SC- 270887

Señor (a):
LUISA MARCELA OSORIO VELEZ
CALLE 55 N. 9-50 CASA 91
TELEFONO: 310223843
CIUDAD

REF: RTA-SDM-297368

Señor(a) Luisa:

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que el día **28 de agosto de 2019**, se dio respuesta a su solicitud de radicado **SDM-245218**, mediante oficio **SC 221569**, de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015

"Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane "

Ahora bien, es de aclarar que la dirección que registra reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo no especifica apartamento, encontrándonos así, con la causal de devolución DIRECCION INCOMPLETA tal como se observa a continuación.

Identificación	Documento	Expedida en
C41785802	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
LUISAMARCELA	OSORIO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1960-04-09	☐ H ☒ M	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		

CL 155 No. 9 - 50

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 8400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

[illegible]

Adicionalmente debe tener en cuenta que mediante la resolución No 836736 del 11/25/2016, usted fue declarado contraventor de las normas de tránsito resolución sancionatoria que quedó en firme y ejecutada.

Ahora, en cuanto al documento FUN allegado, se le indica que no fue posible tenerlo en cuenta toda vez que no es posible observar la fecha de cuando fue realizado dicho trámite para comprobar que para la fecha de la imposición de la orden de comparendo esa era la dirección que se encontraba registrada.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Project: CRISTIAN GOMEZ Abogado SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17392

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-297368/ LUISA MARCELA OSORIO VELEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-270887 d el 10 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO, <u>JORGE ANDRES PUEENTES MUÑOZ</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE NUMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-297368.

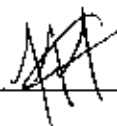
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCNEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito